



Provincia del Neuquén
2022

Número:

Referencia: EX-2021-01554944-NEU-DESP#MS - CAMBIOS DE FUNCIONES AGTES. LAGOS DANIELA Y FERNANDEZ FLORENCIA.

VISTO:

El EX-2021-01554944-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y agrupamiento de acuerdo a su formación de las agentes **DANIELA LAGOS** y **FLORENCIA YEMINA FERNANDEZ**, Maestranzas de la Dirección de Gestión Administrativa y Servicios de Bufetería y Maestranza, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, de la Subsecretaría de Salud, para cumplir funciones como Auxiliares Administrativas en la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud y en la Dirección General de Programas Nacionales dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, respectivamente, a partir de la fecha de la presente norma;

Que por DECTO-2021-2235-E-NEU-GPN, se designó a la ganadora en primer lugar del llamado a concurso, **MARCELA ALEJANDRA MOYANO** (Legajo N° 603491 - CUIL N° 27-30917437-8 - Planta Permanente), realizado mediante RESOL-2021- 1659-E-NEU-MS;

Que por EX-2021-01397682-NEU-DESP#MS, se está tramitando el cambio de función de la ganadora en segundo lugar del llamado a concurso, **NOELIA JIMENA PAZ** (Legajo N° 001633 - CUIL N° 23-34088491-4 - Planta Permanente), realizado mediante RESOL-2021-1659-E-NEU-MS;

Que por EX-2021-01602178-NEU-DESP#MS, se está tramitando el cambio de función de la ganadora en tercer lugar del llamado a concurso, **ALDANA LOY ALASTUEY** (Legajo N° 028217 - CUIL N° 27-40612779-1 - Planta Eventual), realizado mediante RESOL-2021-1659-E-NEU-MS;

Que mediante DECTO-2021-784-E-NEU-GPN se autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto "Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0036", Categoría AD1, en la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud;

Que la agente **LAGOS** resultó ganadora en cuarto lugar de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por RESOL-2021-1659-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido mediante Resolución N° 429/2016,

de la ex-agente ANA SILVIA CASTAÑO (Legajo N° 174710 – CUIL N° 27-13065104-1 - Auxiliar Administrativa (XAA) - Categoría A40 - Planta Permanente);

Que mediante DECTO-2021-362-E-NEU-GPN se autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0002”, Categoría AD1, en la Dirección General de Programas Nacionales, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud;

Que la agente **FERNANDEZ** resultó ganadora en quinto lugar de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por RESOL-2021-1659-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido mediante DECTO-2020-984-E-NEU-GPN, de la exagente GABRIELA ANALIA LILLO (Legajo N° 002926 - CUIL N° 23-36718622-4 - Auxiliar Administrativa (XAA) - Categoría AD1 - Planta Permanente);

Que asimismo se solicita la autorización del llamado a concurso para cubrir las vacantes generadas en el efector, por el cambio de función y de agrupamiento de las agentes en mención, propiciando la realización de diferentes instancias de concursos a fin de no perjudicar su funcionamiento;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE un (1) cargo A40 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF.I.1111, en un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir de la fecha de la presente norma, a la agente **DANIELA LAGOS** (Legajo N° 004170 - CUIL N° 27-36784228-3 - Planta Permanente), el puesto “Auxiliar Administrativa (XAA), secuencia 0036”, Categoría AD1, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante DECTO-2021-784-E-NEU-GPN, de la ex-agente ANA SILVIA CASTAÑO (Legajo N° 174710 - CUIL N° 27-13065104-1- Categoría A40 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Maestranza (YPS), secuencia 0003”, Categoría OP1, en la Dirección de Gestión Administrativa y Servicios de Bufetería y Maestranza, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: ASÍGNASE a partir de la fecha de la presente norma, a la agente **FLORENCIA YEMINA FERNANDEZ** (Legajo N° 014718 - CUIL N° 27-38493462-0 - Planta Temporal), el puesto “Auxiliar Administrativa (XAA), secuencia 0002”, Categoría AD1, en la Planta Funcional de la Dirección General de Programas Nacionales, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante DECTO-2021-362-E-NEU-GPN, de la ex-agente GABRIELA ANALIA LILLO (Legajo N° 2926 - CUIL N° 23367186224 - Categoría AD1 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Maestranza (YPS), secuencia 0001”, Categoría OP1, en la Dirección de Gestión Administrativa y Servicios de Bufetería y Maestranza, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: AUTORÍZASE el llamado a concurso de las vacantes generadas por cambio de función de los Artículos 3° y 4° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el **IF-2021-01659187-NEU-DESP#MS** de la misma.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 7°: FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concursos autorizados en la presente norma y a establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 8°: Por la Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese

